NUM. 25 —LUNES 30 DE ENERO DE 1905

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente).*

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 29 de Enero.)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 331

JUNTA ADMINISTRATIVA

ANUNCIO

No habiendo comparecido ante la que ha tenido lugar en el día de la fecha, apesar de haber sido citado en su domicilio, situado en esta capital, Mucho Trigo, núm. 14, el vecino de la misma José Ruiz, contra el que se instruye expediente de defraudación á la Renta del alcohol, por haber pretendido introducir el 15 de los corrientes cinco y medio litros de aguardiente de cuarenta grados centesimales, por el sitio llamado arroyo del Moro, sin la documentación necesaria, la Junta acordó por unanimidad citarle y emplazarle por medio del presente, para que concurra á la que ha de efectuarse el 3 de Febrero próximo, á las quince, en los estrados de esta Delegación de Hacienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del expresado acuerdo y de lo prevenido en el reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Córdoba 25 de Enero de 1905.—El Delegado de Hacienda, José León Villanueva.

ADMINISTRACIÓN

Circular núm. 340

INDUSTRIAL

Para cumplir servicios encomendados por la Superioridad, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitir con urgencia á esta Administración un certificado en que se relacionen los contratistas de servicios á cargo del Municipio, excepto el del impuesto de consumos, expresando la clase de servicio arrendado é importe anual del arriendo.

Córdoba 25 de Enero de 1905.—El Administrador de Hacienda, José María Bonilla.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José León Villanueva.

Ayuntamientos

CARCABUEY

Núm. 280

Don Joaquín Ayerbe Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento para el reemplazo del ejército en el corriente año, están incluidos los que, nacidos por cumplir 20 años dentro del actual en esta villa, se expresarán con sus circunstancias conocidas, y no habiendo podido averiguarse el paradero de ellos á pesar de las gestiones practicadas, se les cita por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de pedir su inclusión en el alistamiento de la población donde se encuentren ó bien manifestar las señas de su domicilio para que pueda hacerse la citación personal, teniéndola por hecha á virtud de este edicto, para que concurran en estas Casas Capitulares en los días 29 del corriente mes, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, apercibidos de que si no lo verifican les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Mozos que se citan

Antonio Bastivas Caballero, hijo de Antonio y María Vicenta.

Leoncio Secilla Sánchez, de Antonio y Cecilia.

Antonio Compaña Morales, de Antonio y Hermenegilda.

Francisco Roldán Fernández, de Francisco y Rosa.

Ignacio Aguilera Romero, de Antonio y Juana.

Faustino Luque Cazorla, de Niceto y María Rosario.

Antonio Sánchez Artés, de Juan y Ramona.

Fernándo Chumillas Sánchez, de Rafael y Antonia.

Agustín López Artés, de José y María de la Cruz.

José López Zamorano, de Juan y María Felipa.

Juan Hinojosa Sánchez, de Pedro y Josefa Matea.

José Carmona Ortiz de Galisteo, de José y María Aurora.

Antonio Molina Rodríguez, de José y María Aurora.

José González Barea, de Josefa.

Joaquín Lucena y Fernández, de Francisco y Juliana.

José Montes Salcedo, de Rafael y Francisca.

Antonio Rafael Osuna Alcalá, de Antonia.

Manuel Sánchez Cobo, de José y Filomena.

José Baena Osuna, de José y Catalina.

Rafael y Joaquín Fernández Pérez (gemelos) de Rafael y María del Dulcenombre.

Pedro Montes Malagón, de Francisco y María.

Antonio Rico Navas, de Pablo y María Patrocinio.

Rafael Medina García, de Rafael y Antonia.

Plácido Expósito y Donguiles, de Juan María y María Joaquina.

Pedro María Serrano, de Leopoldo y Francisca.

Carcabuey 18 de Enero de 1905.—Joaquín Ayerbe.

VALENZUELA

Núm 293

Don Francisco Serrano López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que los repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término, formados para el corriente año de 1905, quedan expuestos al público durante ocho días, á los efectos de reclamaciones ó recursos reglamentarios. Y se anuncia así para general conocimiento.

Valenzuela 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Serrano.—Por su mandado: El Secretario, J. Vázquez.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 394

Don Martín Sánchez y Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado la cuenta general de caudales del Pósito de esta villa, correspondiente al año de 1904, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de doce días, para que la misma pueda ser examinada y sobre ella presentarse reclamaciones.

Villanueva de Córdoba 17 de Enero de 1905.—Martín Sánchez.

Ministerio de Cultura 2024

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Número 286

AÑO DE 1905. AMPLIACION MES DE ENERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, con atemperancia á cuanto preceptúa el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago. Inmediato. — Pesetas.	Diferible. — Pesetas.	Voluntario — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1000	1250	»	2250
2.º	Policía de seguridad	2000	1500	»	3500
3.º	Policía urbana y rural	8000	3500	2000	13000
4.º	Instrucción pública	6100	1500	»	7600
5.º	Beneficencia	7000	3550	»	10550
6.º	Obras públicas	8000	6300	»	14300
7.º	Corección pública	9000	»	»	9000
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial	50000	6500	325	56825
10.	Obras de nueva construcción	25000	»	»	25000
11.	Imprevistos	3000	»	»	3000
12.	Resultas	30000	»	»	30000
	TOTAL	149 100	24100	2325	175 525

Córdoba á 5 de Enero de 1905.—R. Conde.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y á los efectos que la Ley determina. Y para que conste lo consigno así, en Córdoba á 10 de Enero de 1905.—Manuel Varo.

Es copia: El Alcalde, R. Conde.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Número 320

AÑO DE 1905 MES DE ENERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago. Inmediato. — Pesetas.	Diferible. — Pesetas.	Voluntarios. — Pesetas.	Total. — Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2126 35	130 90	»	2257 25
2.º	Policía de seguridad.	458 66	41 66	»	500 32
3.º	Policía urbana y rural.	1875 53	187 60	»	2063 13
4.º	Instrucción pública.	351 25	»	»	351 25
5.º	Beneficencia.	1329 35	»	»	1329 35
6.º	Obras públicas.	231 75	1541 75	»	1773 50
7.º	Corrección pública.	280 02	»	»	280 02
9.º	Cargas.	11559 52	»	120 83	11680 35
10.º	Obras de nueva construcción	»	166 66	»	166 66
11.º	Imprevistos.	»	250	»	250
12.º	Resultas.	»	»	»	»
	TOTALES.	18212 43	2318 57	120 83	20651 83

En Puente Genil á 19 de Enero de 1905.—El Contador, Luís Pozuelo.

Dada cuenta en la sesión del 21 de Enero corriente, de la distribución de fondos que antecede, el ilustre Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes, según y á los efectos que determina la ley Municipal, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Puente Genil 21 de Enero de 1905.—El Secretario, Francisco Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Vergara.

Depositaría de fondos municipales
de Villanueva de Córdoba

Número 270

Cuarto trimestre de 1904.

CUENTA

del cuarto trimestre del año 1904, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	68.771 18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	51.600 29
CARGO	120.371 47
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	57.635 02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	62.736 45

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de operaciones hasta este trimestre. — Pesetas
1	Propios.....	21.964 92	10.517 75	32.482 67
2	Montes.....	»	»	»
3	Impuestos.....	4 546 60	2 077 39	6 623 99
4	Beneficencia.....	»	»	»
5	Instrucción pública.....	»	»	»
6	Corrección pública.....	»	»	»
7	Extraordinarios.....	15 590 50	1.321	16 911 50
8	Resultas.....	59 625 32	5 957 95	65.583 27
9	Ampliación.....	»	»	»
10	Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.150 80	31.726 20	52 877
11	Reintegros.....	»	»	»
	CARGO.....	122 878 14	51.600 29	174.478 43
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento.....	15.902 85	7.875 78	23.778 63
2	Policía de seguridad.....	2.807 93	1 401 47	4.209 40
3	Policía urbana y rural.....	4.641 55	2 325 70	6.967 25
4	Instrucción pública.....	3.166 09	2.692 31	5.858 40
5	Beneficencia.....	6 298 56	4.908 94	11.207 50
6	Obras públicas.....	283 12	567	850 12
7	Corrección pública.....	1.320 85	1.316 20	2.637 05
8	Montes.....	»	»	»
9	Cargas.....	17.212 01	24.701	41.913 01
10	Obras de nueva construcción..	»	»	»
11	Imprevistos.....	2.474	784 25	3.258 25
12	Resultas.....	»	11.062 37	11.062 37
13	Ampliación.....	»	»	»
14	Devoluciones.....	»	»	»
	DATA.....	54.106 96	57.635 02	111.741 98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villanueva de Córdoba á 31 de Diciembre de 1904.—El Depositario, Bernardo Valero Moreno.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Villanueva de Córdoba á 31 de Diciembre de 1904.—El Regidor Interventor, Estéban Rodríguez Siles.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Sánchez.

Ministerio de Cultura 2024

DOÑA MENCIA

Núm. 295

Don José Martínez Albendín, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que formadas por los cuentadantes respectivos las de ordenación y de caudales de este Pósito municipal, del año de 1904, quedan expuestas al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, á fin de que puedan examinarlas y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen procedentes.

Doña Mencía 16 de Enero de 1905. —José Martínez.

PEDROCHE

Núm. 296

Don Manuel Tirado Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas de este Pósito, respectivas al pasado año de 1904, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conveniente y hacer las observaciones ó reclamaciones que juzguen oportunas.

Pedroche 22 de Enero de 1905.—Manuel Tirado.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 278

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1905 el mozo Angel Vicente López Arroyo, hijo de Antonio y María, que nació en esta localidad el día 10 de Marzo de 1885, ó ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita, llama y emplaza para que el domingo 29 de Enero actual comparezca ante este Ayuntamiento, á fin de pedir que se ratifique su inscripción en dicho alistamiento, ó bien justifique hallarse incluido en el de otro pueblo de mejor derecho, siendo también un deber de su familia, si hubiese fallecido, participar á este Ayuntamiento el pueblo y fecha en que ocurriese la defunción, á fin de poder justificarla y acordar su exclusión.

Al mismo tiempo y por este edicto queda notificado y emplazado para que concurra al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que habrán de celebrarse, respectivamente, en los días 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros; advirtiéndole que si no concurre por sí ó por medio de sus padres, tutores ó parientes incurrirá en las responsabilidades que impone la Ley.

Villanueva del Rey 15 de Enero de 1905.—Rafael Molina.

CARPIO

Núm. 281

Don Antonio Barasona y Gijón, primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el mozo Emilio Sánchez González, hijo de Francisco é Isabel, comprendido en el alistamiento para el reemplazo ordinario del ejército en el año actual, nacido en esta población en el de 1885, no habiéndose podido averiguar su paradero ni el de sus padres, apesar de las gestiones practicadas, se llama por medio del presente para que comparezca en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, por sí ó por personas que lo representen, el domingo 29 del presente mes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, advirtiéndole que de no comparecer ni persona alguna en su nombre, será eliminado definitivamente del alistamiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Carpio 14 de Enero de 1905.—Antonio Barasona.

PALMA DEL RIO

Núm. 282

Don Mariano Medina Jiménez, Alcalde interino del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que en el alistamiento formado para llevar á efecto el reemplazo actual, se encuentran comprendidos, conforme al caso 5.º, artículo 40 de la ley de reclutamiento, los individuos que á continuación se expresan, nacidos en esta población el año de 1885, ó ignorándose el paradero de los mismos así como el de sus padres y familias, se les cita por medio del presente para que comparezcan á la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 29 del actual y siguientes, hasta el 11 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación y cierre de dicho alistamiento; apercibidos que de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan Belmonte Valenzuela, hijo de Antonio y Rosa.

Joaquín Torres Mosquera, de Joaquín y María.

Francisco Conde Chacón, de Isaac y Faustina.

Francisco Fuentes Navarro, de Francisco y Agueda.

Juan Ucero García, de Matías é Isabel.

Palma del Río 21 de Enero de 1905. —Mariano Medina.

Listas electorales de compromisarios para la designación de Senadores, que han de regir en el presente año de 1905.

SANTAELLA

Núm. 222

Señores Concejales

D. Juan López Segovia
Miguel Rider Martínez
Antonio Arjona Ruiz
Cayetano Pedrosa López
Juan Rafael Roa Cardoso
Alfonso López Márquez
José Llamas Rivilla
Rafael de la Rosa Ramírez
Juan Araque Saetero
Hay una vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Palma y Luque	1917 89
Francisco Peñuela Rodríguez	1094 68
D. Antonio Berni Ansio	528 45
Ramón Cid Guillén	440 67
Antonio Castilla Herrera	307 31
Antonio Palma Gómez	305 61
Juan Palma Gómez	305 61
José María Rodríguez Jiménez	284 97
Juan de Llamas Salamanca	271 11
Juan del Moral Quiñones	266 78
Alfonso Castillo Mata	245 03
Juan Palma Segovia	244 91
Ildefonso Lora y Lucena	240
Ramón Navarro y Tirado	240
Manuel Mata García	229 49
Antonio Llamas Palma	165 83
Antonio Sevillano Colmenero	153 11
José Carmona Morilla	146 41
Francisco Rodríguez Jiménez	132 80
Juan Gómez Mata	130 93
Juan Baena Gómez	129 43
Fidel Rodríguez Jiménez	127 30
Antonio López y López	121 46
Pedro Pérez Crespín	117 91
Rafael Rodríguez Jiménez	89 20
Antonio Morales Colmenero	79 79
Antonio Gutiérrez Gálvez	75 94
José Ruiz Torres	74 34
Sebastián Moyano Alcántara	73 09
Pablo Tripiana Romero	71 61
José García y García	70 84
Juan Manuel Llamas Palma	65 69
Manuel Estévez Pizarro	61
Juan Alcaide Romero	58 74
José Moral Morales	55 52
Juan Osuna Ramírez	52 96
Alfonso Bascón Cotruz	52 45
Francisco Ruiz Alcaide	47 06
Manuel Moyano Alcántara	41 37
José Delgado Veredas	40 78

Santaella 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan López Segovia.—El Secretario, Ramón Navarro.

CARPIO

Núm. 124

Señores Concejales

D. Antonio Lara Aguilar Tablada
Antonio Barasona Gijón
Juan Cano Gámez
Ramón del Prado y Porras
Ildefonso Muñoz Jurado
José García y García
Pedro López Alarcón
Francisco Zurita Fuentes
Miguel Zurita Casasola
Augusto Crós y León
Juan José García León

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Mariano Barasona Cañdán	1002 77
Miguel León Moreno	649 78
Juan Sotomayor Navarro	403 48
Rafael Gavilán León	342 72
José Jurado Gaitán	206 16
Juan Lora León	148
Juan José Gaitán Gavilán	147 29
Rafael Muñoz Millán	121 92
Manuel Calvillo Cuenca	108 89
Francisco Perabad Nieto	97 89
Antonio Calero Pastor	95 66
Simón Pérez Marcos	82 61
Antonio Muñoz Fernández	79 62
Juan Isidro Alvarez	76 53
D. Antonio Delgado Cortés	75 07
Cristóbal León Perabad	74 76
Juan Alcudia Tollante	72 78
Lorenzo Alvarez Mesa	66 26
Juan Alcudia Gaitán	64 62
Diego Poblete Serrano	64 50
Domingo Sendra Pérez	61 76
Juan J. Solís Pérez	61 54
Lorenzo Gaitán Rojas	61 31
Antonio Jiménez Gómez	59 58
Francisco Muñoz Castro	59 53
Lorenzo Gaitán Avila	58 52
Francisco Gavilán Gaitán	57 63
Francisco Moreno Serrano	56
Manuel Bazán Jiménez	55 77
Alfonso Jurado Millán	55 49
Francisco Gavilán Muñoz	50 83
Francisco Muñoz Torralba	50 78
Rafael Canales Vellot	48 05
Andrés Risquez Gavilán	47 19
Manuel Solís Agudo	46 24
Antonio García Alcudia	44 56
Francisco Pradas García	44
Miguel Alvarez Bazán	42 90
Antonio Corripio Calero	42 42
Juan Bazán Gutiérrez	39 46
Juan Ramos Sirvent	38 98
Antonio Aguilar Tablada	38 55
Ildefonso López Mora	38
Mariano Gaitán Solís	38

Carpio 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Lara.—El Secretario, Juan Solís.

RUTE

Núm. 142

Señores Concejales

D. Mariano Roldán Nogués
Manuel Altamirano Díaz
Juan de Dios Jiménez Pérez
Manuel Mangas Ubeda
Juan de Dios Pérez Caballero
Manuel Repullo Roldán
José Prados Molina
Mariano Navajas Morales
Rafael Reyes Rodríguez
Antonio Roldán Carrillo
Francisco Tirado Pérez
José Serrano Moscoso
Manuel Ecija Molina
José Pérez Perales
Antonio Guerrero Moreno
Gregorio Villén Luque
Gabriel Lara Cruz

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Lino Jiménez Trujillo	7623
Manuel Casani García	7119
Agustín Torcuato Cruz Roldán	1879
Antonio Jiménez Padilla	4572
Antonio Reyes Rodríguez	4382
Valeriano Pérez Jiménez	3817
Sebastián Padilla Cruz	3469
Mariano Pérez Jiménez	3098
José Joaquín Roldán Nogués	2442
Alfonso Quevedo Morales	2200
Isidro Molina Porras	2123
Isidoro Roldán Ramírez	2123
Bernabé Jiménez Trujillo	1996
Francisco Jiménez Molina	1796
José Reyes Moreno	1740
José Gregorio Gómez Aranda y Cruz	1740
José Tirado Pérez	1688
Mariano Ecija Pérez	1683
Antonio Guerrero Cobos	1540
José Joaquín Tirado Cruz	1274

Ministerio de Cultura 2024

D. Mariano Carrillo Cruz	1272
Antonio Roldán Ramírez	1228
Antonio Rueda Morales	1148
José Martín Toro Quevedo	1148
Agustín Tirado Cruz	1104
Antonio Roldán Rueda	1096
Genaro Pèrez Balmisa	1067
Pedro Trujillo Ruiz	1017
Francisco Delgado García	1008
Isidoro Rueda Morales	1008
Juan Antonio Ecija Pèrez	935
Juan Pelagio Sarmiento Ronda	932
Juan Rafael Trujillo Molina	932
Antonio Aroca Pérez	873
Avelino Ecija Molina	871
Eladio Ecija Molina	860
Godofrédo Rueda Morales	849
Francisco Ruiz García	844
Luís Cruz Padilla	836
Gerónimo Algar Caballero	830
Diego Pérez Caballero	830
Rafael Moreno y Moreno	776
Victoriano Molina Jiménez	772
José Ecija Jiménez	716
Antonio García Roldán	716
Francisco Roldán Carrillo	716
Francisco Carlos Guerrero Igeño	641
Jorge Villén Priego	635
Pedro Gómez Moreno	633
Diego Pérez Puerto	631
Josè Priego Roldán	609
Mariano Quevedo Morales	609
Juan Antonio Pérez Henares	603
Gumersindo Repullo Campos	603
Andrés Ramírez Gutièrrez	603
Gonzalo Ruiz Pérez	603
José Aroca del Pino	603
Juan Campos Cobos	576
Eduardo Tirado Pérez	594
Bartolomé Ecija Cordón	554
Miguel García Montes	552
Francisco Villén Luque	502
Juan José Ramírez Cubero	502
José Reyes Molina	491
Victor Jiménez Cobos	477
Francisco Osuna Pérez	455
Francisco Pulido Trujillo	447
Bartolomé Onieva García	440
Alejandro Padilla Roldán	438
Juan Henares Carvajal	432
Celestino Piedra Beato	417
Antonio Rodríguez Roldán	417

Rute 3 de Enero de 1905.—El Alcalde, Mariano Roldán.—El Secretario, C. Torres.

JUZGADOS

ANDUJAR

Núm. 290

Don Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á un individuo que se llama José Ramírez Moro, natural de Fuente Palmera, (Córdoba), de cincuenta y cinco años, é hijo de Manuel y Ana, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Córdoba, comparezca ante este Juzgado para instruirle del contenido del artículo ciento nueve de la ley de enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado contra Julián Espejo Gómez, sobre hurto de un mulo y uso de nombre supuesto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, que si saben el paradero del José Ramírez Moro, lo comuniquen á este Juzgado.

Dado en Andújar á diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.—Enrique Castellano.—P. S. M.: El Escribano, Licenciado J. Pedro de Luna.

ALCALA DE HENARES

Núm. 312

Don Pablo Damián López de Yela, Capitán del regimiento Húsares de la Princesa, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del mismo Joaquín Becerra Calderón, por la falta grave falta de incorporación á estandartes á su tiempo debido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Becerra Calderón, natural de Belalcázar, (Córdoba,) hijo de José y de Gertrudis, soltero, de veinte y dos años de edad, de oficio herrero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color bueno, frente ancha y si sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel del Príncipe de Asturias, de este Cantón, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Joaquín Becerra Calderòn, y caso de ser habido, se le conduzca á este Cantón, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Alcalá de Henares á diez de Enero de mil novecientos cinco.—Pablo Damián.

CORDOBA

Núm. 328

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye en este Juzgado y mi Escribanía, por lesiones á José López Fernández, ha mandado se cite á dicho lesionado que es de veinte y seis años de edad, soltero, minero, vecino del pueblo de Filiana, provincia de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Rodríguez Sánchez, número dos, con el fin de que pueda ser reconocido por los médicos forenses de la herida que sufría, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación y para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en Córdoba á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero.

ALBARRACIN

Núm. 337

El señor don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en orden superior, ha acordado se citen en legal forma á los individuos que al final se nombrarán, para que en los días veinte, veinte y uno y veinte y dos de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Teruel, con fin de asistir, como testigos, á las sesiones del juicio oral de la causa sobre homicidio contra Vicente García Pérez y otros, bajo la responsabilidad que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tengan lugar las citaciones, expido la presente que firmo en Albarracín á catorce de Enero de mil novecientos cinco.—Agustín Atencia.

Sujetos que se citan

Manuel Benedicto Gil, Guillermo Benedicto Gil y Manuel González González, vecinos de Frías, con residencia en Pedro Abad, y de oficio carboneros.

DELEGACION GENERAL DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS DE CÓRDOBA

Núm. 311

Don Francisco Delgado y García, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, Delegado general de Capellanías y Memorias de la Diócesis de Córdoba, etcétera, ect.

Hago saber: que á petición de don Saturnino Gómez Olaegui, vecino de Santaella, y con arreglo á las prescripciones del convenio Ley de 24 de Junio de 1867 y de la Instrucción del siguiente día, se instruye expediente para la conmutación de rentas de la capellanía colativa fundadada en la misma villa por el *Licenciado Alonso Fernández del Postigo* por testamento otorgado ante el Escribano Luis Pérez Márquez, el 14 de Agosto de 1627.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda convenir, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan á deducirlo, con los documentos necesarios, en esta Delegación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, parándoles, en caso contrario, el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Córdoba 24 de Enero de 1905.—Licenciado Francisco Delgado.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba„ Letrados 18, se hallan de venta:

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

RELACIONES
para el empadronamiento de Jurados.

Libros é impresos
para Juzgados municipales.

LOS EXPEDIENTES
para guardas jurados.

APENDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

Presupuestos
de gastos é ingresos carcelarios.

REFUNDICION
del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

JUSTIFICANTES
de revista.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

Modelación impresa
para las operaciones de quintas.

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y recargos.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024